

Saul Mauricio Rodríguez Hernández\*

«Centinela? Alerta. Quién Vive? Colombia» \*\*

## El carácter Militar de la Guardia Colombiana (1863 - 1885)

### Abstract

*This article studies the institutional characteristics of the Guardia Colombiana which were the armed forces during the time-period of the Constitution of the Estados Unidos de Colombia (1863-1885). This armed force was created with a "civil" character to avoid the abuses of the troops. But it conserved certain key elements such as hierarchy of rank, uniforms, military instruction, internal structure, etc. I discuss the possibility that the Guardia Colombiana can be located within the so-called "pre-professional armed forces". It did not, however, form the base of the modern national army.*

### Resumen

*Este artículo estudia las características institucionales de la Guardia Colombiana. Fuerza armada al servicio del Estado durante la vigencia de la Constitución de los Estados Unidos de Colombia (1863-1885). Analizando como esta fuerza armada creada con un carácter "civil" para evitar los desmanes de la tropa, conservó elementos propiamente militares que la equiparan con un ejército (jerarquía de los rangos, uniformes, instrucción militar, estructura interna, entre otros). Se discute la posibilidad que tiene la Guardia Colombiana, para ubicarse dentro de las denominadas "fuerzas armadas pre-profesionales", y la imposibilidad para que fuera utilizada como base para crear un ejército nacional moderno.*

### Key Words

*Colombian Guard, Armed Forces, Colombian 19<sup>th</sup> Century History.*

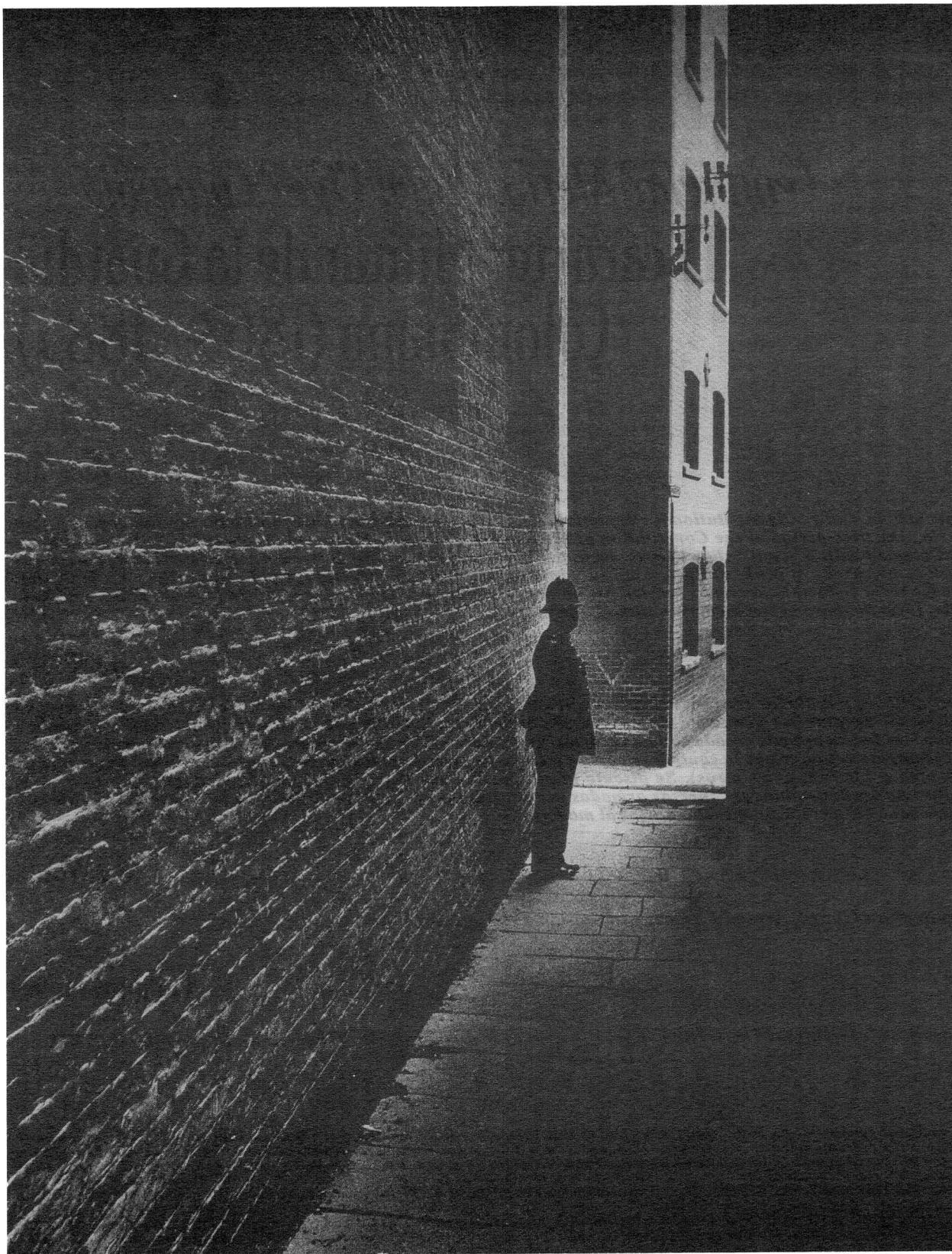
### Palabras Claves

*Guardia Colombiana 1863-1885, Fuerzas Armadas de Colombia, Historia de Colombia siglo XIX.*

\*Estudiante de Historia en Trabajo de Grado. Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá. Una versión preliminar de este artículo fue presentado en el pánel «Actores, escenarios y redes sociales en la guerra» coordinado por Luis Javier Ortiz, en el marco del XII Congreso Colombiano de Historia. Popayán, agosto 4 al 8 de 2003. Agradezco los comentarios de los participantes y ponentes. La responsabilidad por el contenido e interpretaciones de este artículo corresponden enteramente al autor. Iván Alexander Hincapié Zorro, In Memoriam [Descansa en paz hermano hasta que nos volvamos a encontrar. Salve!]. Las sugerencias y comentarios pueden ser enviados a los correos electrónicos: saulmrodriguez@yahoo.es y smrodriguez@unal.edu.co.

\*\*Este juego de palabras hace referencia a las voces de alerta obligatorias, dadas cada quince minutos por los centinelas de la Guardia Colombiana en recinto cerrado. Son equiparables al contemporáneo ¡Alto el santo!, ¿Quién vive?, utilizado por los centinelas en las unidades militares colombianas. Tomado de Estados Unidos de Colombia, *Ordenanzas para el regimén, disciplina, subordinación i servicio de la Guardia Colombiana*, Bogotá, Imprenta M. Rivas, 1876, pág. 20. De aquí en adelante se conserva la ortografía y la puntuación de las fuentes originales. (N. del A.).

Centinela? Alerta. Quién vive? Colombia. El carácter militar de la Guardia Colombiana, Saul Mauricio Rodríguez



Bill Brandt, *Policeman in a Dockland Alley*, 1938, The Bill Brandt Archive, London.

## INTRODUCCIÓN

El objeto del presente artículo no es propiamente el de plantear una nueva lectura sobre las fuerzas armadas colombianas<sup>1</sup> en el siglo XIX, sino más bien el de mostrar algunos de los elementos más representativos de la Guardia Colombiana entre los años 1863 a 1885. Analizando el carácter castrense que tuvo esta institución armada en un período de la historia colombiana, en el cual se buscó liberalizar al país y convertir al Estado en un órgano de regulación con poca injerencia en los asuntos particulares.

Si bien durante gran parte del siglo XIX el Estado colombiano no logró consolidarse como una institución fuerte, y por ende, las fuerzas armadas no dejaron de ser un grupo marginal dentro del mismo, puesto que no presentaban los dos rasgos que han sido aceptados por los académicos como típicos de la profesionalización militar, los cuales son respectivamente: la formación de oficiales en academias militares y la instauración del servicio militar obligatorio<sup>2</sup>. En la avalancha constitucional colombiana del siglo XIX no dejó de hacerse mención a la necesidad de una fuerza dependiente del Estado que fuera capaz de salvaguardar el país de una agresión externa.

Por esta razón nos parece de suma importancia analizar aquellos proyectos fallidos o con algún grado de particularidad dentro de la historia del país. En este caso, una institución armada que fue creada con un carácter “civil” para evitar los desmanes de la tropa, pero que de algún modo conservó elementos propiamente militares que la equiparan con un ejército, como eran: jerarquía de los rangos, uniformes, instrucción militar, estructura interna, entre otros. Aunque los intereses particulares, y la adhesión de los soldados a los propietarios de la tierra estaban presentes, lo cual no los hacía servidores exclusivos del Estado, por lo menos su adscripción partidista les obligaba a prestar servicios leales al gobierno de turno al que servían.

Una institución armada sin mayor incidencia *a posteriori*, y sin posibilidades de que fuera aprovechada para instaurar sobre sus bases un ejército nacional propiamente dicho después de su desaparición. La Guardia Colombiana es una de esas sombras que sigue rondando en la historiográfica nacional, sobre la cual no se ha ahondado en mayor grado, así sea para mostrar las incoherencias propias de su existencia. No sobra decir que este artículo es una modesta

aproximación que no pretende ser para nada definitiva, sino más bien un simple ejercicio de reflexión sobre el pasado de nuestro país y las instituciones armadas dependientes del gobierno nacional.

## ALGUNAS CONSIDERACIONES: LAS FUERZAS ARMADAS Y EL ESTADO EN EL SIGLO XIX

*En las democracias el soldado no es por tanto un instrumento pasivo del poder de un amo. Es el pueblo armado para defenderse contra toda injusta agresión, i para dar ejemplo de respeto i subordinación parcial i colectiva, a los pueblos que obedecen, i a los funcionarios que mandan lo que ordena i dispone la voluntad nacional* [M. Amados Fierro, Ministro de Guerra de los Estados Unidos de Colombia, 1880]<sup>3</sup>

Durante gran parte del siglo XIX los nuevos países del continente americano, y específicamente sus líderes políticos, buscaron por todos los medios la consolidación del Estado como una de las principales manifestaciones de la civilización y de la heredad de Occidente. En la estructura de los Estados Modernos (monarquía constitucional, república, entre otros), las fuerzas armadas eran consideradas como una parte integral de los mismos, en primera instancia porque éstas se encargaban de garantizar la libertad del territorio nacional. Por esta razón, aún hoy en día su origen está marcado por la unión directa con un país.<sup>4</sup>

En este sentido, las fuerzas armadas son las responsables de la conservación de la independencia y la soberanía nacional. No obstante, en el siglo XIX el contraste se encontraba presente en las repúblicas hispanoamericanas, pues más que ejércitos lo que había eran líderes militares, y por ende intereses particulares. Ya que la consolidación real de fuerzas armadas dependientes del Estado, implicaba por lo menos algo que pudiera ser llamado como tal, en este sentido la creación de un Estado fue un fenómeno más bien tardío para el caso colombiano<sup>5</sup>.

A pesar de esto, el Estado como máxima manifestación de la “soberanía popular” se convirtió tras la Revolución Francesa y la independencia de los Estados Unidos, en la instancia más alta que los nuevos países hispanoamericanos podían organizar, para alcanzar

una diferenciación frente a sus iguales y al mismo tiempo un reconocimiento en el contexto internacional. De igual modo estos acontecimientos mostraron que el Estado como expresión de la política democrática del conjunto de la sociedad nacional, permitía y obligaba –según el caso– a sus ciudadanos a portar las armas de la nación, ya fuera para conservar el orden interno o para defender al país de un enemigo externo<sup>6</sup>.

Aislado de su contexto un argumento de John Keegan en el que se refiere a la guerra, se puede decir que la aparición de las fuerzas armadas implica la existencia del Estado, ya que es la única institución capaz de sostener intereses complejos y de generar cálculos racionales para conseguirlos<sup>7</sup>. Si bien en el caso colombiano los mencionados intereses eran los del grupo que se encontraba en el poder, el argumento sigue siendo válido pues actuaban en nombre de una entidad política definida.

Para entrar en materia la Constitución política de los Estados Unidos de Colombia puesta en vigor en el año de 1863, no era más que el reflejo de una serie de factores locales que buscaban el progreso material del país mas no el social. En la cual se daba espacio a la élite nacional para que ingresara a la economía mundial con un sector agro-exportador lo suficientemente independiente del sector público. Es decir, el Estado no intervenía de ninguna forma en los asuntos privados, solo participaba en las funciones estrictamente necesarias, ya fueran de índole administrativo o legal.

A pesar de que su gestor Tomas Cipriano de Mosquera era el típico caudillo de corte militarista, la presión de los sectores dominantes condujo por el contrario a la desmilitarización de las instancias a cargo de la Unión, por dos razones principalmente. Primero, el golpe de estado del general José María Melo en el año de 1854, reveló al gobierno nacional y a los sectores políticos, la amenaza militar por parte de una fuerza pública con intereses propios; y segundo, el alto costo que le implicaba al país sostener un ejército numeroso, considerando los escasos recursos estatales disponibles<sup>8</sup>. Además de las razones señaladas anteriormente, la consolidación del Estado liberal-federal únicamente era contemplada por los políticos colombianos, en un medio civil alejado lo más posible de gobiernos autoritarios, los cuales eran asociados con la presencia de militares en las instancias estatales.

Esta circunstancia tuvo como fin hacer ganar la

confianza de los inversionistas extranjeros en las posibilidades económicas de los jóvenes países hispanoamericanos. En este sentido una frase del general Roca de Argentina es muy dicente y sintética sobre el sentimiento de la época: “las revoluciones no se cotizan en la bolsa de Londres”<sup>9</sup>. En esta frase se expresa la escasa oportunidad que tenían los países políticamente inestables para captar inversiones foráneas. Es así como el deseo más profundo de las élites hispanoamericanas era el de lograr que en Europa, como principal referente político y económico<sup>10</sup>, desapareciera la imagen de estos países como políticamente inmaduros, y que no habían logrado organizar sus asuntos internos. Una forma de hacerlo era disminuyendo al máximo las posibilidades represivas del Estado, y por ende sus fuerzas armadas, las cuales según la tradición occidental eran las más propensas a competir con el poder civil.

Para los sectores políticos colombianos que participaron en la consolidación de la Constitución liberal-federal de 1863, mantener cualquier tipo de fuerza militar con un tamaño considerable a cargo del gobierno de la Unión era una invitación al desorden desde la instancia oficial en detrimento de la autonomía de los Estados federales, los cuales a partir de ese momento eran los encargados del orden interno y de su propia soberanía estatal. Si bien para autores como Gerardo Molina, esta circunstancia trajo consecuencias funestas para la carta constitucional y el país, pues se desconoció el derecho público que concibe que aunque “rija la organización federal es siempre la nación el titular de la soberanía”<sup>11</sup>, en esos días se consideraba como un elemento indispensable para descargar parte de los asuntos de competencia del gobierno de la Unión, y al mismo tiempo, para dar suficiente potestad a los dirigentes locales y a sus intereses.

Por otro lado existía la posibilidad de que se produjeran desmanes por parte de una soldadesca sin ningún tipo de disciplina y control, como en muchos casos ocurrió. Pues si bien la tropa estatal brindaba seguridad a la institución política también se convertía en un peligro para la misma, por la imposibilidad de esta última para subordinarla. Además, es factible plantear que los “ejércitos privados”, tanto de los hacendados como de las élites locales, eran suficientes para hacer cumplir los intereses de libre empresa<sup>12</sup>, y las reglas impuestas por estos “señores” en sus respectivas regiones.

Teniendo en cuenta que la fragmentación del país se encontraba al orden del día, con un Estado

precario, sin un mercado interno, en donde predominaba el poder local y con un “centro político” extremadamente débil<sup>13</sup>, considerar la existencia de un monopolio total de la violencia colectiva desde el Estado es un argumento fuera de contexto e incluso un rasgo anacrónico. Sobre todo si tomamos como referencia los elementos típicos de un ejército moderno, en los cuales los militares deben subordinación al estamento político, por lo menos en el papel.

En este sentido una fuente castrense consideraba *a posteriori* que no es un hecho “insólito” que por aquellos días se planteara la desaparición de las fuerzas armadas como una iniciativa de los sectores políticos<sup>14</sup>. En buena medida este argumento no es del todo equivocado, ya que las élites colombianas tanto del partido liberal como conservador, mostraban una fuerte convicción antimilitar que estaba firmemente unida a los principios políticos liberales llegados por vía francesa<sup>15</sup>, los cuales consideraban al ejército como un obstáculo para la paz y una amenaza para el gobierno constitucional<sup>16</sup>.

Así cualquier tipo de fuerza armada oficial era un peligro latente para la estabilidad constitucional, la cual se esperaba obtener tras la entrega de parte de la jurisdicción nacional a los gobiernos de los estados federales. Aunque en la versión europea coetánea, las fuerzas armadas eran la base fundamental del país sobre la cual se consolidaba el Estado y la unidad nacional, para los gobiernos colombianos de este periodo predominaba el fortalecimiento de la educación como herramienta necesaria para “formar un ciudadano liberal”<sup>17</sup>, en detrimento de una institución militar de corte nacional. La reforma educativa predominaba sobre la reforma militar en la construcción nacional. Incluso es un argumento válido que la ausencia de problemas fronterizos de gran magnitud hizo inviable el sostenimiento de un pie de fuerza numeroso, lo que al mismo tiempo dejó fuera de lugar la formación de un ejército permanente al estilo europeo<sup>18</sup>.

Si bien los delegados de Rionegro con sus principios civilistas y radicales no vieron con muy buenos ojos el sostenimiento de una fuerza de tierra con grandes dimensiones, sobre todo porque no había los suficientes recursos con que mantenerla, no fue acabada del todo, sino que se conservó una pequeña fuerza disponible que sirviera de respaldo en caso de necesidad militar al gobierno de la Unión. No obstante, tratando de confinar a los soldados a un espacio militar que estuviera lo suficientemente alejado de su contraparte política.

De esta forma se podría decir, de manera más bien tentativa, que los militares se acogieron a los requerimientos políticos, sin embargo, no podemos considerar que esta circunstancia fuera del todo cierta, y menos aún, cuando no había sido posible consolidar el Estado como entidad política. Claro está que un analista militar señala que en este momento de la historia colombiana “la diferencia entre civiles y militares adquirió fundamentos más claros”<sup>19</sup>, si se tiene en cuenta que en los años previos un individuo podía cumplir al mismo tiempo con el papel de civil o militar sin necesidad de abandonar alguno de los dos.

Aunque los rasgos particulares de los militares frente al conjunto de la sociedad se hacían más específicos y especializados, y por ende alejados de los elementos sociales convencionales para la época. Las intermitentes guerras civiles hacían nulas las diferencias perceptibles entre el espacio civil y el militar, sobretodo en los cargos superiores, puesto que el rango de *general* se ponía y quitaba según la ocasión y los intereses del personaje que lo exhibía. Es decir, el título, o más bien el rango militar, era algo así como un disfraz que siempre estaba a la mano para ser utilizado cuando las circunstancias así lo requirieran.

Sin embargo, es pertinente anotar que las fuerzas armadas, cuando son reglamentadas mediante criterios constitucionales, como fue el caso de la Guardia Colombiana, están en contraposición a la movilización esporádica de hombres armados por parte del Estado para la guerra, y de este modo de la simple improvisación<sup>20</sup>. Si bien durante gran parte del siglo XIX en el territorio colombiano hubo numerosas movilizaciones de individuos para la guerra, el hecho de que existiera una fuerza a cargo del gobierno de la Unión marca la diferencia, puesto que las instancias oficiales tenían que responder por su manutención y, además, por su comportamiento frente a la sociedad.

De esta forma los individuos encargados de la función militar tenían la obligación de cumplir con las ordenanzas que fueran impartidas por el Estado. Si bien no creemos que se cumplieran en todos los casos, el carácter oficial de las órdenes les daba una estela de legitimidad especial, más aún, en un periodo de la historia política nacional en la que se buscó por todos los medios hacer la función pública transparente y legal.

Considerando lo anterior, los militares tenían un tipo de “soberanía invisible” que les brindaba funciones específicas para ejecutar pero también privilegios. Estos últimos proporcionales al rango

que se ocupara dentro del sistema institucional de la Guardia Colombiana, y los cuales en este periodo eran llamativos tanto para la tropa como para los altos mandos militares. Sobre todo para los oficiales que manejaban una “doble faceta”, es decir, una civil y otra militar, de la cual podían sacar excelentes frutos ya fuera en el espacio político o en el económico.

No obstante, mientras se encontraban bajo banderas se cobijaban con los rasgos típicamente militares, uno de ellos y tal vez el más importante por su carácter estamental, era el *fuero militar*. Una herencia del sistema militar español, que logró sobrevivir aun después de la independencia de los territorios hispanoamericanos<sup>21</sup>. En parte, este hecho se dio gracias a que la legislación militar no fue preocupación política durante buena parte del siglo XIX. Tanto así que en el año de 1875, fue denunciado por las mismas instancias gubernamentales que la “legislación militar se ha descuidado i mantenido en embrollo i confusión[...]”<sup>22</sup>, ya que estaba compuesta por un sin número de disposiciones dispersas en distintos compendios, entre ellos, la *Recopilación Granadina*, los *Códigos de la Nueva Granada*, y los *códigos fiscal y judicial*<sup>23</sup>. Incluso varias disposiciones eran vigentes desde la época colonial sin haber sufrido modificación alguna para la época estudiada.

Respecto a las características del *fuero militar*, lo entendemos como la distinción entre los delitos cometidos en acciones o por motivos del servicio militar tales como cobardía, abandono del puesto de guardia, entre otros; de los delitos comunes o cometidos por civiles. Otro de los rasgos característicos del *fuero* es la independencia que le adjudica a la justicia militar para impartir sentencias autónomas frente al poder judicial convencional, las cuales eran en muchos casos leves para los oficiales, y bastante contundentes y represivas para los soldados<sup>24</sup>.

Tanto así que la justicia militar de los Estados Unidos de Colombia aceptaba pasar por alto arbitrariedades cometidas por los oficiales superiores sobre la tropa, amparándose en la singularidad del oficio militar, como lo muestra el siguiente aparte redactado por el Secretario de Guerra y Marina, Ezequiel Hurtado:

Calcado esta nuestro Código militar sobre la teoría despótica de que las violencias del superior para con el subordinado no constituyen delito bajo el punto de vista de la disciplina; o lo que es lo mismo, que no hai culpa en la

sevicia i los ultrajes de los superiores para con los inferiores jerárquicos<sup>25</sup>

Claro está que la posición crítica del funcionario frente algunos aspectos del código militar colombiano y sus condenas castrenses, como la degradación y la denominada “carrera de baquetas”, que según su opinión, conducían a la desesperación y al suicidio del soldado; contrastaba con su opinión implícita de que el *fuero* no era un privilegio especial de los miembros de la institución armada frente a los demás ciudadanos, puesto que “*tan respetables, como los que más, son los fueros de los ciudadanos que optan por la honrosa carrera de las armas*”<sup>26</sup>.

En esta línea los privilegios legales eran una particularidad que se suponía propia de los militares, la cual no chocaba para nada con la idea imperante del momento sobre la igualdad entre los individuos. Esto a pesar de que el discurso político liberal-radical llamaba con urgencia al desmonte de los privilegios estamentales, por ejemplo con las prerrogativas que poseía la institución eclesiástica y sus miembros desde la colonia<sup>27</sup>.

## LA GUARDIA COLOMBIANA: ¿POLICÍA O EJÉRCITO?

Uno de los aspectos más importantes al analizar la relación de una fuerza armada con el país al cual sirve, es el tamaño que esta posee, aunque suele ser un atolladero involucrarse con este tipo de datos, en este artículo lo utilizamos como elemento ilustrativo más que como verdad absoluta.

Si bien las referencias tangenciales señalan que el número de hombres pertenecientes a la Guardia Colombiana era más bien efímero, la bibliografía señala algunas cifras tentativas. Por ejemplo, para Patricia Pinzón de Lewin, el número de hombres osciló entre 800 y 1400 desde 1863 hasta 1874, aunque según lo plantea, existió la posibilidad de aumentar la fuerza disponible, según situaciones especiales de orden público, hasta la cifra de 10.000 hombres<sup>28</sup>. Por otro lado Frédéric Martínez, quien considera los datos aportados por H. Delpar, expone que el número de hombres armados fluctuó entre 1000 y 2500<sup>29</sup>.

Si bien la diferencia entre las cifras no es contundente, según las *Memorias de la Secretaría de Guerra y Marina* de los años 1875 a 1883, el número de hombres pertenecientes a la Guardia osciló entre 1225 a 5000 hombres en armas;

aunque las cifras se disparan en distintos años por problemas diversos (Véase Anexo 1). En una perspectiva general podemos plantear que la fuerza era pequeña dadas las dimensiones territoriales del país, como fue afirmado en el año de 1875: “Ningún ejemplo de grave insubordinación ha tenido que castigarse en los cuerpos del *pequeño ejército* que mantiene la Republica [...]”<sup>30</sup>. En este sentido es muy posible que dada la pequeña dimensión de la fuerza todos los miembros pudieron recibir formación militar al igual que la renombrada instrucción civil para formarlos como buenos ciudadanos al servicio del Estado. No obstante, la lejanía de las guarniciones probablemente hizo imposible su instrucción específica como militares. Además de que sus acciones no podían ser controladas. Puesto que incluso hoy en día, a pesar de las ventajas en las comunicaciones y la tecnología sigue siendo bastante difícil acceder a algunas de las unidades militares del país.

De este modo la solidez de un carácter militar no es del todo explícita en lo que a instrucción unificada se trata, a pesar del pequeño tamaño de la Guardia Colombiana. Claro está que el número de hombres pudo hacer más fácil el manejo por parte del gobierno de la Unión.

El artículo número 26 de la Constitución de Rionegro le dio piso legal al apoyo armado con el que debía contar el Estado, aunque no hacía referencia puntual a las funciones y responsabilidades que la Guardia debía cumplir en el territorio nacional. La vaguedad de las obligaciones se dio tal vez de manera premeditada, con el fin de descentralizar los problemas de orden público para que recayeran en los gobiernos de los distintos Estados<sup>31</sup>. La Constitución se refería específicamente a la fuerza armada de la siguiente manera:

La fuerza pública de los Estados Unidos de Colombia se divide en naval y terrestre a cargo de la unión, y se compondrá también de la milicia nacional que organicen los estados según sus leyes.<sup>32</sup>

Aunque la fuerza armada de carácter terrestre a la cual se hace referencia en el anterior aparte no recibió una denominación explícita, ésta se encontraba bajo órdenes directas del gobierno de la Unión y, además, debía acatar los dictámenes que el gobierno nacional impartiera. En cuanto a las milicias organizadas por cada Estado, cumplían con los requerimientos de sus respectivos gobiernos.

Si bien en la misma Constitución no se definió si el carácter de esta “fuerza pública terrestre” era el de un ejército, policía u otra organización militar. Se puede decir que por el carácter “civilista” del periodo radical su énfasis fue civil. Con la «*Lei 82 de junio de 1876*» sobre la composición orgánica de esta fuerza, se aclaró la definición en el siguiente aparte:

La fuerza pública de los Estados Unidos de Colombia se compone de la *Guardia Colombiana* [...]<sup>33</sup>

A la luz de esta denominación se puede concebir que la Guardia Colombiana era algo así como una fuerza civil con algunos conocimientos de orden cerrado<sup>34</sup>. La cual aparte de portar armas abiertamente con toda legalidad, no se diferenciaba de otros grupos de ciudadanos, puesto que los miembros de la fuerza habitaban y se comportaban como civiles. Solo tendrían que asistir a las guarniciones de vez en cuando para recibir instrucciones de sus jefes inmediatos con el fin de llevar a cabo su labor, y sin necesidad de que vivieran bajo un techo común. Dejando el uso del uniforme sólo para actos o situaciones especiales. De este modo la diferencia entre civiles y militares no era del todo explícita. Más aún si consideramos que la Constitución de 1863 permitía a los ciudadanos la libertad de tener y comerciar con armas y municiones<sup>35</sup>.

Si observamos las funciones que se adjudicaban a la fuerza, según la «*Lei 82*», el carácter civil prevalecía frente al estrictamente militar. Muestra de esto es una de las funciones que se le asignaba a la Guardia Colombiana: “mantener el orden público i sostener la constitución i las leyes”<sup>36</sup>, un oficio ejercido comúnmente por fuerzas de carácter policial. Esto se ratifica en una de las misiones de la Guardia; al respecto, “*los cuerpos de la fuerza armada, los destacamentos e individuos tienen el deber de hacer el servicio de policía, custodiar correos efectos de la nación, caudales i personas cuando lo ordene una autoridad civil o militar a cuyas ordenes se encuentren*”<sup>37</sup>.

Sin embargo y a pesar de lo anterior, también se le encomendó el deber específico de “defender la independencia de la unión colombiana”<sup>38</sup>. Según esta obligación, la Guardia Colombiana debía de estar preparada para enfrentar a un enemigo externo. Esta circunstancia implicaba el conocimiento de tácticas y usos militares propios de un ejército, los cuales eran vitales a la hora de ser usados en una guerra convencional. En este sentido, se puede plantear que los diferentes países

con características democráticas en el siglo XIX, consideraban como uno de los pilares de su independencia, la posibilidad de hacer la guerra a otro Estado, y por ende el mantener una fuerza armada que permitiera hacer valer este derecho. Es así como el *ius belli* era una parte integral del carácter estatal y nacional de un país, en el caso colombiano la Constitución de 1863 le dio al Gobierno de la Unión el “derecho a declarar la guerra”<sup>39</sup>. En esta línea la ligereza que daba a la Guardia conservar el control interno del país, contrastaba con la posibilidad de que el territorio de la Unión fuera atacado por una tropa extraterritorial que pusiera en peligro la integridad física del país.

Contemplando lo anterior, la preocupación por la defensa nacional estuvo presente por aquellos años, puesto que algunos acontecimientos hacían temer por la integridad territorial, entre ellos la posibilidad de una ofensiva llevada a cabo por la antigua metrópoli<sup>40</sup>. Un tipo de reconquista española sobre las colonias insurrectas que pusiera en duda la independencia lograda a comienzos del siglo XIX. Al mismo tiempo lo difuso de la demarcación territorial de los nuevos países pudo haber dado lugar a luchas interestatales. Aunque esto nunca ocurrió no dejó de ser una preocupación, puesto que una parte de las funciones de la Guardia Colombiana se consagraba al hecho de proteger el territorio nacional. El temor por los problemas fronterizos en Hispanoamérica se hizo manifiesto con la guerra del Pacífico, a finales de la década del setenta del siglo XIX.

Este nos permite decir que era imperioso que el Estado promoviera la formación de soldados capaces de cumplir con este deber. De igual forma dado el carácter de novatos de los reclutas - soldados recién ingresados a las filas-, se les debió acercar a ciertos criterios y deberes de orden institucional, a partir del momento de su ingreso a la Guardia Colombiana. En este punto la instrucción militar jugaba un papel primordial para inducir a los individuos hacía hábitos plenamente militares. Un manual de la época señalaba que:

Al recluta que llegare a una compañía se le destinara a una escuadra de cuyo Cabo será enseñado a vestirse con prontitud i cuidar sus armas, enterándose de la subordinación que desde el punto en que se alista en el servicio debe observar exactamente.<sup>41</sup>

Por medio de la instrucción se pretendía alejar al nuevo soldado de su carácter civil para poco a poco acercarlo a un contexto militar, más aún, si se

subraya que cada miembro de la Guardia Colombiana ingresaba voluntariamente a la fuerza con la claridad de que cumpliría con un oficio más. Si bien no estamos plenamente convencidos de que todos los nuevos soldados estaban al tanto de lo anterior, se señalaba, por lo menos en el papel, que era un oficio en el cual se servía con pleno respaldo social, específicamente en el “empleo de soldado”<sup>42</sup>. En este trabajo se recibía una soldadesca mensual que estaba a cargo del gobierno de la Unión, además, el soldado se acogía a ciertas particularidades de corte estamental que aunque iban en contra de la idea radical de igualdad entre los individuos, como por ejemplo el *fuero*, se hacían vigentes, pues a partir del ingreso de los individuos a la tropa se regían por unas normas diferentes a las del conjunto de individuos de la sociedad, de esta forma “*por el hecho de ser militar desde mañana, queda sujeto á las penas establecidas en el libro quinto del código militar [...] así como también a las obligaciones del soldado*”<sup>43</sup>.

Al parecer el gobierno de la Unión era consciente de la necesidad de mantener una fuerza armada con ciertos criterios diferenciadores. Si bien era posible que como grupo se convirtiera en un peligro para la institucionalidad estatal, el hecho de que se les pagara un sueldo los hacía dependientes de prestarle servicio al Estado. En esta línea individuos que no hubieran nacido en el territorio nacional podían ingresar en el oficio castrense, como lo señala una fuente: “Los extranjeros podrán ser admitidos al servicio de la fuerza de la Unión cuando voluntariamente quieran prestarlo[...]. Por el mismo hecho de su admisión al servicio, quedan naturalizados y con los derechos y deberes que corresponden a los colombianos”<sup>44</sup>. Un hecho bastante peculiar que hace recordar a la memorable *Legión Extranjera Francesa*, y a sus soldados que sirven bajo contrato a la nación francesa<sup>45</sup>.

Del mismo modo en aquellos días el gobierno nacional hacía mención a que la Guardia Colombiana había alcanzado una confianza considerable, gracias al “*grado de moralidad a que ha llegado*”<sup>46</sup>. A su vez sus valores corporativos tales como la lealtad, virtudes cívicas y militares hacían distinguir a los miembros de la institución armada del común de los ciudadanos, tanto así que un contemporáneo recalca la idoneidad que había alcanzado la Guardia, y por lo tanto era pertinente que se le conservara como parte integral del Estado, al respecto señalaba que: “*estos humildes esclavos de la lei, han demostrado ser el mejor sostén, el más formidable apoyo a las*

*instituciones*"<sup>47</sup>.

A pesar de lo anterior, la fe en la subordinación de la institución armada no siempre estuvo presente. El miedo al levantamiento de la Guardia se hizo notorio para los últimos años de vigencia de la Constitución de 1863. El temor a que los generales se insubordinaran contra el gobierno de la Unión con el apoyo de los soldados fue un punto de numerosas reflexiones, se insistía en la obligación de los oficiales de rango superior para "*no esquivar sacrificio i de cumplir las ordenes del ciudadano general en jefe, mientras sea posible hacerlo*"<sup>48</sup>.

Como se puede apreciar en las fuentes estudiadas durante este periodo, la Guardia Colombiana continuó prestando interés en formar a la tropa con "prontitud en la obediencia i grande exactitud en el servicio"<sup>49</sup>. En este último aparte se hacía énfasis en el plano de la formación de los soldados con un fuerte componente de elementos militares, los cuales pueden ser asociados al propósito de consolidar un *espíritu de cuerpo* en la fuerza castrense a través de la instrucción. Según se planteaba la instrucción se impartía para que los soldados respondieran con eficacia en situaciones de peligro mediante el manejo de armamento, conocimiento de las reglas que rigen a la tropa, al igual que preparación en orden cerrado, con el fin de moldear el respeto y la disciplina por las jerarquías militares entre otros. Incluso los tratos degradantes que fueron tan comunes en años anteriores a 1863 se hicieron menos constantes. La "*pena de palos*" que tantas investigaciones generó por su uso desmedido sobre la tropa, fue desmontada a partir del año 1864<sup>50</sup>. Esto tal vez con el objeto de darle mayor solidez e identidad a los soldados con sus superiores y a su vez un carácter menos inhumano a la Guardia Colombiana.

Con todo no se pretende decir que los tratos sobre la tropa se aligeraran, pues tal como lo señala Gaston Bouthoul, en los peldaños más bajos de la jerarquía militar la vida de cuartel esta hecha de privaciones y de brutalidades, con las que se busca adaptar en el periodo de instrucción a los nuevos reclutas. Entre estas las más comunes son: "las bromas groseras de cuartel, los trabajos pesados, el entrenamiento a la vida dura y [...] la indiferencia para con los sufrimientos de los demás"<sup>51</sup>. En esta línea los tratos fuertes se encaminaron durante la vigencia de la Guardia Colombiana hacia hábitos militares propiamente dichos en contra de las reprimendas inhumanas. Aunque eran menos desorganizadas y bárbaras, seguían siendo bastante violentas para todo aquel

que no estuviera familiarizado con éstas. Una muestra de lo anterior se puede apreciar en este aparte:

Se prohíbe al soldado, *bajo severo castigo*, toda conversación que manifieste tibieza o desagrado en el servicio, ni sentimiento de fatiga que exige su obligación; [...]<sup>52</sup>

De este modo el fin de la profesión de soldado era el de mantener una vida dura que daba cierta diferencia con respecto a los individuos no militares. Es así como los mandos superiores de la institución armada esperaban que la postura e imagen de los miembros de la Guardia Colombiana, con todas sus características militares se hicieran evidentes fuera del espacio mismo del cuartel, pues con su "airoso i natural manejo debe la tropa en todas partes distinguirse i acreditar la instrucción que se le ha dado"<sup>53</sup>. Claro está que lo aprendido en los cuarteles se manifestó en actos que no mostraban mucho decoro con sus conciudadanos, pues los excesos y comportamientos irregulares de los soldados eran un hecho bastante común, lo que condujo al descrédito de la institución ya que cada vez que una batallón pasaba por un lugar cualquiera del país dejaba una estela de desmanes representados en saqueos, robos, malos tratos sobre hombres y mujeres, entre otros<sup>54</sup>.

Estas acciones eran posibles gracias a que las distintas unidades (batallones, columnas, entre otras) se encontraban en un constante deambular sobre diversas áreas del país, cumpliendo con labores de registro y control, lo cual permitía que la tropa actuara como quisiera sin un control minucioso del mando civil. El constante error buscaba, según palabras de la época, evitar que la "disciplina se resienta"<sup>55</sup>. Al parecer esto se logró puesto que se canalizó en las acciones más vergonzosas, que le hicieron ganar una mala reputación a la Guardia Colombiana.

Se intentaba por todos los medios evitar que la tropa se estableciera durante mucho tiempo en una misma plaza pues esto conduciría, según la versión oficial, a un agrietamiento de la disciplina. Claro está que la verdadera razón pudo ser la de evitar el contacto de los soldados con los hechos políticos de una región determinada, tras una permanencia prolongada en la misma. Por otro lado la respuesta del mando civil frente a las denuncias era la de desconocer y al mismo tiempo rechazar los actos de vandalismo de la tropa, ratificados con la autonomía que le entregaron a la fuerza para que llevara a cabo sus labores.

Desde las instancias políticas, se dio énfasis a tratar de la manera más rotunda de apartar las posiciones políticas de las estrictamente militares, y aunque hoy sabemos que esto no fue plenamente posible ya que la Guardia Colombiana participó directamente en 1875, respaldando al candidato gobiernista Aquileo Parra en los comicios electorales del mismo año<sup>56</sup>. El sentimiento de no-deliberación fue la nota predominante cuando se hacía mención a las obligaciones institucionales de esta fuerza armada colombiana, incluso la consigna “su deber es obedecer”<sup>57</sup> se hizo bastante común. En los documentos oficiales se señalaba que “*la fuerza pública de la unión es esencialmente obediente: no tiene facultad de deliberar, y depende en todo del Poder Ejecutivo nacional*”<sup>58</sup>. Tanto así que en los dictámenes de la época se prohibía a los individuos militares prestar servicio a otra persona, su único fin era la defensa nacional, no podían ser ocupados en otro oficio<sup>59</sup>.

En este sentido la dedicación de los soldados de la Guardia Colombiana era de tiempo completo y mientras se encontraran bajo banderas se regían por las normas estrictamente militares.

La preocupación oficial para que los militares se dedicaran a su oficio fue recalcada en la labor de la «Secretaría de Guerra i Marina». La cual velaba por el cumplimiento de los deberes y valores estamentales de la institución castrense. Un caso ilustrativo es el siguiente: en el año de 1884, mientras la constitución de 1863 era vigente, el general Ricardo Lesmes, Director de estudios de la *Escuela Civil y Militar*, fue acusado por el Secretario de Guerra de irregularidades en su desempeño militar, particularmente en el manejo de la tropa a su cargo. Al mencionado general se le exigió un informe donde justificara sus acciones, en respuesta el sindicato manifestó su indignación frente a tal injuria y planteó lo injusto de esta acusación la cual iba en contra de todo sentir militar, adjuntando pruebas de testigos que recalcan su integridad castrense, y la “admiración por la disciplina, respeto y subordinación del cuerpo de cadetes”<sup>60</sup> que estaban bajo sus órdenes. Con este pequeño aparte podríamos decir que los militares de la Guardia Colombiana se preocupaban profundamente por defender los principios estamentales de su profesión. Además, se manejaban una serie de valores asociados con su labor, como la disciplina y la subordinación. En este sentido también los militares debían subordinación a los estamentos civiles, al acatar la orden de rendir cuentas al Secretario de Guerra, obedeciendo de este modo la línea jerárquica, pues según un manual militar de la época: “El bueno i

bravo oficial o soldado es siempre respetuoso con sus superiores. Él siente que honrándolos hace honor al servicio i a sí mismo”<sup>61</sup>. Es así como existía una tipo de diferencia entre las estancias civiles y las militares, una delimitación que se hizo más clara con el pasar de los años. No obstante, es muy posible que no todos los miembros de la institución siguieran estos dictámenes y algunos de ellos manifestaran su repulsión hacia los valores militares, los cuales incluso limitaban sus posibilidades personales.

## LA GUARDIA COLOMBIANA: UNA FUERZA PRE-PROFESIONAL

Como se ha visto la Guardia Colombiana a pesar de su denominación que la asocia a una fuerza armada de carácter civil para controlar del orden público y hacer cumplir la ley<sup>62</sup>, conservó por el contrario profundos rasgos de una institución militar con sus respectivas características castrenses como la disciplina, el respeto a la línea jerárquica, la instrucción militar entre otros. Este carácter militar se ve ratificado en la medida que los cuerpos de la institución armada que se encontraban dispersos en todo el territorio de la Unión colombiana, recibían órdenes directas de un “Estado Mayor Militar”<sup>63</sup>. Este último tenía la función de planear las labores operativas que debía cumplir la tropa, desde un espacio jerárquicamente más alto que el que tenía cualquier comandante de unidad, fuera una columna o batallón. Según el *Código Militar de 1881*: “El estado mayor es el centro de acción en donde se combinan y desde donde se imprimen todos los movimientos generales y particulares al ejército o fuerza militar respectiva”<sup>64</sup>.

Sin embargo, era el Ejecutivo colombiano el que determinaba si una decisión del “Estado Mayor” se colocaba en marcha o no, dependiendo de los respectivos intereses y necesidades del gobierno. Este elemento permite ver que existió una subordinación de la táctica frente a la estrategia, y que las instancias militares se acogían a los requerimientos civiles. No obstante, es posible que este argumento no siempre se diera en la vida real y fuera cuestión de legalidad en el papel.

El presidente de la Unión era denominado como “Jefe Supremo de los Ejércitos”<sup>65</sup>, un título que le daba potestad sobre los hombres de la Guardia Colombiana. El cargo que le seguía en la línea jerárquica era el del “Ciudadano General Jefe de

la Guardia Colombiana”, esta denominación le daba un especial significado al término de “ciudadano” para evitar que apareciera la simple palabra “general”, la cual generaba profundos temores en los espacios civiles y políticos, además, para colocar al comandante de la Guardia Colombiana al nivel de los demás ciudadanos del país.

Al parecer la jerarquía militar no era totalmente rígida puesto que un suboficial de la fuerza estaba en posibilidad de ocupar un cargo superior respecto a un oficial de rango menor, como se enseña a continuación:

A tenido a bien nombrar a usted auditor de guerra de la primera división [...] así asimilado a la clase de sargento mayor. Para secretario tendrá usted al señor Francisco Vanegas Vergara asimilado a Teniente<sup>66</sup>

El extracto referenciado es bastante llamativo respecto a la jerarquía, puesto que en las fuerzas armadas convencionales las diferencias entre los cargos de los oficiales y los suboficiales son bastante concretas. En esta línea una oficial siempre tiene bajo su mando a los suboficiales, sin embargo, en este caso era lo contrario. Esta situación fue tal vez producto de la mayor experiencia o antigüedad del sargento mayor con respecto al teniente para ocupar el cargo en mención.

En cuanto a las diferencias simbólicas, es decir, con respecto a los uniformes, distintivos, entre otros, por los menos oficialmente se planteaba que la tropa y los cuadros castrenses utilizaban las mismas prendas con el fin de mostrar pertenencia y uniformidad a un cuerpo militar. Sin embargo, comúnmente los oficiales buscan realzar su posición de dominio frente a los soldados por medio de trajes con mejores materiales y distintivos.

Respecto a la composición de la Guardia Colombiana se puede plantear que estaba conformada por batallones de artillería, ingenieros, infantería y caballería, siguiendo la clásica organización militar vigente durante el siglo XIX y que dejó de utilizarse hacia finales de la Primera Guerra Mundial. Cada arma militar era una parte integral de la unidad institucional y operativa en caso de necesidades de guerra. Claro está que algunas de estas armas eran más bien simbólicas por su precariedad en material, al respecto un informe de la época señalaba que “la artillería que hoy posee la nación es casi nula”<sup>67</sup>.

A pesar de lo anterior la artillería mereció una atención especial por parte de políticos y militares con respecto a las otras armas militares, puesto que se decía que su potencia de fuego serviría para conservar la tranquilidad e integridad de la nación. Los ingenieros cumplían labores de fortificación y adecuación de terrenos. La infantería era el arma fundamental por su proporción en personal y utilidad en un terreno quebradizo como el colombiano, en sus filas estaban incluidos los operadores de obús y ametralladoras pesadas, conocidos estos últimos como granaderos. Por último la caballería era utilizada como punta de lanza de las tropas de la Guardia Colombiana, además, sus soldados conservaban y cuidaban los animales a su cargo. Todos los soldados sin importar el arma a la que pertenecían recibían instrucción de infantería como parte de un conocimiento básico, incluso por su utilidad en caso de revuelta pública, puesto que el combate directo era el más eficaz en casos de insurrección.

La dotación individual de cada soldado estaba compuesta por un arma personal, las más habituales eran el rifle, el fusil y la pistola, cada una de estas con sus respectivos accesorios: cartucheras, proyectiles, equipo de limpieza, entre otros. Sin embargo, la disparidad entre las armas era bastante notoria:

Hoy contienen los parques nacionales los siguientes sistemas: Remington, Spencer, Winchester, rifles rayados de pistón, fusiles comunes de pistón, sin faltar fusiles comunes de piedra<sup>68</sup>

La gran diferencia entre las armas muy posiblemente dificultó el suministro de piezas y accesorios necesarios, lo cual disminuyó en gran medida la capacidad de acción conjunta de la tropa en lo que respecta a los suministros para el combate. Tanto así que la falta de estandarización del armamento pudo colocar en desventaja a la Guardia Colombiana frente a un enemigo externo, e incluso cuando combatió dentro del país a los opositores políticos del gobierno.

Una de las contradicciones que podemos plantear sobre esta fuerza armada es la presencia de elementos que la hacen aparecer como una fuerza desorganizada y sin unificación de criterios, pero al mismo tiempo que presenta características castrenses como la organización por armas militares. Esta caracterización permite clasificar a la Guardia Colombiana como un “ejército pre-profesional”<sup>69</sup>. Según la denominación utilizada

Centinela? Alerta. Quién vive? Colombia. El carácter militar de la Guardia Colombiana, Saul Mauricio Rodríguez



Eugène Atget, *Facteur*, 1899, Biblioteca histórica de la villa de Paris.

por Eduardo Pizarro, para referirse a las fuerzas castrenses que no han logrado unificar en todo sentido sus hábitos militares. En este análisis se considera que la institución no fue una fuerza organizada exclusivamente para labores policiales, sin embargo, tampoco presentó las características de un ejército profesional, esto es considerado según dos argumentos.

Primero, la formación de oficiales en academias militares no estuvo presente en la Guardia Colombiana a pesar de los intentos de formar instituciones de educación destinadas para este fin. De esta forma los cargos y rangos dentro de la línea jerárquica se obtenían por medio de favores políticos de los mandos civiles, e incluso por simple capricho de los militares tras participar en acción militar en una de las tantas guerras civiles del periodo. Su conocimiento militar era producto de la experiencia mas no de la formación sistemática de tipo castrense. Es decir, en esta época la preparación como soldado profesional era marginal y prevalecía la formación como “soldado heroico”.

Segundo, la tropa estaba oficialmente conformada por voluntarios lo cual le daba al Estado una ventaja operativa, por tener a su servicio individuos especializados en una labor social como es la militar. No obstante, las dificultades políticas los hacía servidores de la causa del gobierno y no del país. En este sentido la conscripción universal es uno de los mecanismos para evitar esta dificultad, claro está que implica que haya suficientes recursos económicos y logísticos para mantener la rotación constante de nuevos contingentes.

## A MANERA DE CONCLUSIÓN

Es viable plantear que durante el periodo estudiado no existió una fuerza armada completamente militar y compacta en Colombia, en la medida que la tropa bajo la tutela del gobierno no fue vista como una necesidad de primer orden para la clase dirigente. Sin embargo, la Constitución de los Estados Unidos de Colombia permitió conservar una pequeña fuerza a cargo del gobierno de la Unión para hacer cumplir sus necesidades e intereses. De esta forma los espacios de civiles y militares se comenzaron a diferenciar claramente, aunque en las distintas guerras civiles perdieron su esencia de fondo. Uno de los elementos que ayudo a la diferenciación entre los dos espacios fue la vigencia del *fuero militar* que permitió la

consolidación del propio gremio castrense, especialmente en los cargos de oficial.

Si bien el concepto de Guardia es asociado con fuerzas armadas de tipo policial, en el caso estudiado hubo presencia de fuertes elementos militares que enfocaron a la Guardia Colombiana hacía procedimientos típicos de un ejército, sobre todo por la organización por armas militares (infantería, artillería, caballería e ingenieros), y los valores internos de respeto a la línea jerárquica y a la disciplina. Claro está que la Guardia Colombiana no llegó a convertirse en una fuerza armada profesional que sirviera como un medio de ayuda en la consolidación de las características nacionales de la misma y del propio Estado al cual servía.

Por último, se puede decir que la Guardia Colombiana como una parte del Estado liberal-radical presentó mucha de su inestabilidad, sobre todo por la imposibilidad de que sirviera como base para un proyecto de ejército nacional. Su utilidad sólo fue provechosa para aquellos soldados que supieron utilizar la instrucción militar recibida, en una de las guerras civiles del siglo XIX.

## Anexo I

Número de hombres de la Guardia Colombiana

Año	Pie de Fuerza (Hombres)
1875	1225
1878	2562
1879	3011
1880	N.D.
1881	5000*
1882	3500**
1883	3232

Fuente: Memorias de la Secretaría de Guerra i Marina del respectivo año

\* El pie de fuerza aumento considerablemente con motivo de la ocupación de una parte del territorio colombiano por autoridades costarricenses y en previsión de una guerra con este país. La cifra se redujo hacia el final del año a 3500 hombres.

\*\* Reducido mediante Resolución de Mayo 6 de 1880 a 3000 hombres

1. En este artículo se opta por el término *Fuerzas Armadas*, ya que este permite incluir las fuerzas creadas para mantener el orden público, a diferencia del término *Fuerzas Militares* que considera a los cuerpos organizados para defender exclusivamente la soberanía nacional frente a un enemigo externo. Como se analiza en este texto la Guardia Colombiana fue una institución ecléctica que presentaba los rasgos tanto de una policía como de un ejército, aunque también se discute el alto componente propiamente militar que presentaba (formación, instrucción, estructura interna, entre otros).
2. Véase Rouquié Alain y Suffern Stephen, «Los militares en la política latinoamericana desde 1930», en Leslie Bethell (Editor), *Historia de América Latina*, volumen 12, Barcelona, Editorial Critica, 1997, pág. 285; y, Bañón Rafael y Olmeda José Antonio, "El estudio de las Fuerzas Armadas", en *La institución militar en el Estado contemporáneo*, Madrid, Alianza Editorial, 1984, págs. 41-45.
3. Amados Fierro M., Estados Unidos de Colombia, *Memoria del Secretario de Guerra i Marina*, Bogotá, Imprenta de Gerardo A. Nuñez, 1880, pág. 47.
4. Harries-Jenkies Gwyn y Moskos Charles C., *Las Fuerzas Armadas y la Sociedad*, Madrid, Alianza Editorial, 1984, pág. 108.
5. En un texto reciente se sugiere que la falta de un ejército fuerte impidió la consolidación de la democracia en Colombia durante el siglo XIX. Véase López-Alves Fernando, "A Weak Army and Restrictive Democracy: Colombia, 1810-1886", en *State Formation and Democracy in Latin America: 1810-1900*, Durham and London, Duke University Press, 2000, págs. 96-139.
6. Bañón R. y Olmeda J. A., *Op. cit.*, pág. 15.
7. Keegan John, *Historia de la guerra*, Barcelona, Editorial Planeta, 1995, pág. 21.
8. Martínez Frédéric, *El nacionalismo cosmopolita: La referencia europea en la construcción nacional de Colombia, 1845-1900*, Bogotá, Banco de la República - Instituto Francés de Estudios Andinos, 2001, pág. 502.
9. Citado en Rouquié Alain, *El Estado militar en América Latina*, México, Siglo XXI, 1984, pág. 63.
10. Véase el libro de Martínez, *Op. cit.*
11. Molina Gerardo, *Las ideas liberales en Colombia: 1849-1914*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1970, pág. 124.
12. Rouquié, *El Estado*, *Op. cit.*, págs. 62-64.
13. Pizarro Leongómez Eduardo, (con la colaboración de Cesar Torres del Río), "La profesionalización militar en Colombia: (1907-1944)", en *Análisis Político*, Bogotá, número 1, mayo-agosto 1987, págs. 21-22.
14. En este sentido el autor considera lo siguiente: "Durante buena parte de nuestro tormentoso siglo XIX la situación de posiciones encontradas dio origen a propuestas tan insólitas como las de acabar incluso con el mismo ejército". Véase Obregón Puyana Jaime, "El servicio militar obligatorio: Una perspectiva histórica", en *Defensa Nacional*, Bogotá, número 432, 1996, pág. 12.
15. Véase Leal Buitrago F., "Los militares en el desarrollo del Estado, 1907-1969", en *Estado y política en Colombia*, Bogotá, Siglo XXI Editores-CEREC, 1984, págs. 171-221.
16. Huntington Samuel P., "Poder, ideología y profesionalidad: Las relaciones civiles-militares en teoría", en *La institución*, *Op. cit.*, págs. 246-247.
17. Cortés José David, "La nación en los templos y las escuelas: Estrategias de construcción de la identidad nacional en Colombia. Entre la institución eclesiástica, la escuela y los maestros, 1880-1936", en *Memorias XI Congreso Colombiano de Historia (CD-Room)*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2000.
18. Los casos del ejército prusiano y francés pueden ser ejemplos a considerar durante este período. Al respecto véase Howard Michael, *La guerra en la historia europea*, México, F.C.E., 1983, págs. 169-189; y Maldonado Carlos, "El surgimiento de la conscripción moderna", en <<http://www.geocities.com/CapitolHill/7109/0-origen.html>>.
19. Atehortúa Cruz Adolfo León y Vélez Ramírez Humberto, *Estado y Fuerzas Armadas en Colombia*, Bogotá, Tercer Mundo Editores-Universidad Javeriana de Cali, 1994, pág. 26.
20. Bañón R. y Olmeda J. A., *Op. cit.*, pág. 29.
21. Fischer Ferenc, "Desde los conquistadores hasta los caudillos: La violencia, la cultura política y el papel de las fuerzas armadas en la historia hispano-americana", en *El modelo militar prusiano y las Fuerzas Armadas de Chile: 1885-1945*, Pécs (Hungría), University Pécs Press, 1999, págs. 14-15.
22. Santodomingo Vila Ramón, Estados Unidos de Colombia, *Memoria del Secretario de Guerra i Marina Dirigida al presidente de los Estados Unidos de Colombia*, Bogotá, Imprenta de Ignacio Borda, 1875, pág. 31.
23. *Ibidem*.
24. Fischer, *Op. cit.*, pág. 15.
25. Hurtado Ezequiel, Estados Unidos de Colombia, *Memoria del Secretario de Guerra i Marina*, Bogotá, Imprenta de Gaitán, 1879, pág. 13.
26. *Ibidem*.
27. Cortés José David, "El catolicismo intransigente: Mentalidad de una época", en *Memorias XI Congreso*, *Op. cit.*
28. Pinzón de Lewin Patricia, *El ejército y las elecciones*, Bogotá, CEREC, 1994, págs. 33-34.
29. Martínez, *Op. cit.*, Véase la cita número 90 de la página 87.
30. Santodomingo, *Op. cit.*, pág. 6. *El subrayado es mío*.
31. Rodríguez Piñeres Eduardo, *El olimpo radical: Ensayos conocidos e inéditos sobre su época, 1864-1884*, Bogotá, Librería Voluntad, 1950, pág. 61.
32. Estados Unidos de Colombia, "Constitución Política de los Estados Unidos de Colombia", en *Constituciones políticas nacionales de Colombia* (Compilación), Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 1995, pág. 378.
33. Estados Unidos de Colombia, *Ordenanzas*, *Op. cit.*, pág. 5.
34. Ejercicios militares que buscan dar uniformidad a los movimientos de la tropa, y por ende seguridad a los individuos frente a los otros miembros de la fuerza, su manifestación más común es el ejercicio de marchar en pelotón. Para un autor como Morris Janowitz, este es un tipo de ceremoniosidad funcional que contribuye en la autoestima y el mantenimiento de la eficacia de las fuerzas armadas, un dispositivo para luchar contra el miedo a la muerte. Véase su artículo: "Las pautas cambiantes de la autoridad organizativa: La institución militar", en *La institución*, *Op. cit.*, pág. 93.
35. Bushnell David, *Colombia: Una nación a pesar de sí misma, de los tiempos precolombinos a nuestros días*, Bogotá, Planeta Colombiana, 1996, pág. 176.
36. Estados Unidos de Colombia, *Ordenanzas*, *Op. cit.*, pág. 6.
37. *Ibem*, pág. 160.
38. *Ibem*, pág. 6.
39. Valencia Tovar Álvaro (compilador), "Las Fuerzas Militares en la estructura republicana de Colombia: Desde la Constitución de 1853 a la de 1991", en *Historia de las Fuerzas*

*Militares de Colombia*, Volumen III, Bogotá, Planeta Editorial, 1993, p. 352.

40. "todo parecía indicar un nuevo despertar del imperialismo europeo en América; el ataque a Santo Domingo por la flota española en 1859, la expedición mexicana en 1861 y las agresiones españolas en el pacífico, repetidas durante la década de 1860, confirmaba la realidad de la amenaza europea", Martínez, *Op cit.*, pág. 383.

41. Estados Unidos de Colombia, *Ordenanzas, Op cit.*, pág. 15.

42. Estados Unidos de Colombia, *Documento de enganche*, Bogotá, 27 de agosto de 1882, Archivo General de la Nación (AGN), Fondo República, Sección Secretaría de guerra i marina, tomo 1235, folio 512. Sin lugar a dudas esta Sección del AGN, es una cantera sin explotar, para el año de investigación (2000) era una de las menos consultadas. En esta se encuentran numerosas referencias a la Guardia Colombiana, varios aspectos concernientes a las milicias estatales y a los conflictos internos.

43. *Ibidem*

44. Estados Unidos de Colombia, *Código Militar, Ley 35 de 20 de mayo de 1881*, Bogotá, Imprenta á Cargo de T. Uribe Zapata, 1881, Tomo primero, pág. 7.

45. La *Legión Extranjera* fue creada en el año de 1831 por el rey de Francia, Luis Felipe. Su principal característica es que esta compuesta por soldados de distintos países sirviendo a Francia bajo un contrato inicial de cinco años, al cabo del cual obtienen la nacionalidad francesa. Su particularidad se resume en el siguiente lema: «*Etrangers devenus fils de France, non par le sang reçu, mais par le sang versé*» [Extranjeros que llegaron a ser hijos de Francia no por la sangre recibida sino por la sangre derramada], (T. del A.). Sobre la *Legión Extranjera Francesa*, véase la página electrónica: [www.legionetrangere.fr](http://www.legionetrangere.fr).

46. Estados Unidos de Colombia, *Diario Oficial*, número 2810, 25 de marzo de 1873, pág. 288.

47. Estados Unidos de Colombia, *Diario Oficial*, número 2832, 21 de abril de 1873, pág. 376.

48. Estados Unidos de Colombia, *Oficio dirigido al ciudadano general jefe del Estado Mayor del Ejército de la República*, Barranquilla, mayo 29 de 1885, Biblioteca Luis Angel Arango, Raros y Manuscritos, Catalogación número MSS254.

49. Estados Unidos de Colombia, *Ordenanzas, Op cit.*, pág. 15.

50. Estados Unidos de Colombia, *Diario Oficial*, número 2860, 8 de julio de 1864, pág. 299.

51. Bouthoul Gaston, *La guerra*, Barcelona, Oikos-Tau Ediciones, 1971, pág. 82.

52. Estados Unidos de Colombia, *Ordenanzas, Op cit.*, pág. 17. *El subrayado es mío.*

53. *Ibidem.*

54. Sobre las acciones irregulares de algunos batallones de la Guardia Colombiana y la defensa hecha ante la opinión pública por parte de los entes gubernamentales, pueden verse los años 1864, 1876 y 1885 del *Diario Oficial*.

55. Estados Unidos de Colombia, *Diario Oficial*, número 2830, 18 de abril de 1873, pág. 368.

56. Pinzón, *Op cit.*, págs. 34-38.

57. Estados Unidos de Colombia, *Ordenanzas, Op cit.*, pág. 6.

58. Estados Unidos de Colombia, *Código Militar, Ley 35 de 20 de mayo de 1881, Op cit.*, pág. 9.

59. *Idem*, pág. 160.

60. Estados Unidos de Colombia, *Escuela Militar, Bogotá, 16 de julio de 1884*, AGN, Fondo República, Sección Secretaría de guerra i marina, Tomo 1235, folios 2-6.

61. Estados Unidos de Colombia, *Ordenanzas, Op cit.*, pág. 81.

62. Banton Michael, "Policía", en *Enciclopedia de las Instituciones Políticas*, Madrid, Alianza Editorial, 1987, págs. 558-560.

63. Véanse las diferentes decisiones del Estado Mayor de la Guardia Colombiana en AGN, Fondo República, Sección Secretaría de guerra i marina, especialmente tomos 1115 al 1230.

64. Estados Unidos de Colombia, *Código Militar, Ley 35 de 20 de mayo de 1881, Op cit.*, pág. 202.

65. Estados Unidos de Colombia, *Ordenanzas, Op cit.*, pág. 8.

66. Estados Unidos de Colombia, *Oficio Secretaria de guerra i marina*, Bogotá, 10 de octubre de 1881, Biblioteca Luis Angel Arango, Raros y Manuscritos, Catalogación número MSS248.

67. Estados Unidos de Colombia, *Diario Oficial*, número 2831, 19 de julio de 1873, pág. 372.

68. *Ibidem.*

69. Pizarro, *Op cit.*, pág. 11. Este autor fue el primero en utilizar esta denominación para el caso colombiano, considerando la caracterización hecha por Alain Rouquie en su libro *El Estado militar, Op cit.*

## Fuentes Primarias

Archivo General de la Nación, Fondo República, Sección Secretaría de Guerra i Marina, Tomos 1110 al 1235.

Acosta Santos, Estados Unidos de Colombia, *Memoria del Secretario de Guerra i Marina Dirigida al Presidente de la Unión para el Congreso de 1878*, Bogotá, Imprenta de "El progreso", 1878.

Amados Fierro M., Estados Unidos de Colombia, *Memoria del Secretario de Guerra i Marina*, Bogotá, Imprenta de Gerardo A. Núñez, 1880.

Estados Unidos de Colombia, "Constitución Política de los Estados Unidos de Colombia", en *Constituciones políticas nacionales de Colombia* (Compilación). Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 1995.

\_\_\_\_\_, *Código Militar: Edición Oficial*, Bogotá, Imprenta á Cargo de T. Uribe Zapata, 1881.

\_\_\_\_\_, *Código Militar, Ley 35 de 20 de mayo de 1881*, Bogotá, Imprenta á Cargo de T. Uribe Zapata, 1881.

\_\_\_\_\_, *Diario Oficial*, Años: 1864, 1873, 1881, 1884.

\_\_\_\_\_, *Oficio dirigido al ciudadano general jefe del Estado Mayor del Ejército de la República*, Barranquilla, mayo 29 de 1885, Biblioteca Luis Ángel Arango, Raros y Manuscritos, Catalogación número MSS254.

\_\_\_\_\_, *Oficio Secretaria de guerra j marina*, Bogotá, 10 de octubre de 1881, Biblioteca Luis Ángel Arango, Raros y Manuscritos, Catalogación número MSS248.

\_\_\_\_\_, *Ordenanzas para el rejimén, disciplina, subordinación i servicio de la Guardia Colombiana*, Bogotá, Imprenta M. Rivas, 1876.

Hurtado Ezequiel, Estados Unidos de Colombia, *Memoria del Secretario de Guerra i Marina*, Bogotá, Imprenta de Gaitán, 1879.

Mateus Juan N., Estados Unidos de Colombia, *Memoria del Secretario de Guerra y Marina*, Bogotá, Imprenta de "La luz", 1883.

Payan Eliseo, Estados Unidos de Colombia, *Memoria del Secretario de Guerra y Marina*, Bogotá, Imprenta á cargo de T. Uribe Zapata, 1881.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, *Memoria del Secretario de Guerra y Marina*, Bogotá, Imprenta á cargo de T. Uribe Zapata, 1882.

Santodomingo Vila Ramón, Estados Unidos de Colombia, *Memoria del Secretario de Guerra i Marina Dirigida al presidente de los Estados Unidos de Colombia*, Bogotá, Imprenta de Ignacio Borda, 1875.

## Fuentes Secundarias

Atehortúa Cruz Adolfo León, "Las Fuerzas Militares en Colombia: De sus orígenes al Frente Nacional", en *Memorias XI Congreso Colombiano de Historia* (CD-ROM), Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2000.

\_\_\_\_\_ y Vélez Ramírez Humberto, *Estado y Fuerzas Armadas en Colombia*, Bogotá, Tercer Mundo Editores-Universidad Javeriana de Cali, 1994.

Banton Michael, "Policía", en *Enciclopedia de las Instituciones Políticas*, Madrid, alianza Editorial, 1987, págs. 558-560.

Bañón Rafael y Olmeda José Antonio, "El estudio de las Fuerzas Armadas", en *La institución militar en el Estado contemporáneo*, Madrid, Alianza Editorial, 1984, págs. 13-60.

Bouthoul Gaston, *La guerra*, Barcelona, Oikos-Tau Ediciones, 1971.

Bushnell David, *Colombia: Una nación a pesar de sí misma, de los tiempos precolombinos a nuestros días*, Bogotá, Planeta Colombiana, 1996.

Cortés José David, "El catolicismo intransigente: mentalidad de una época", en *Memorias XI Congreso colombiano de historia* (CD-Room), Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2000.

\_\_\_\_\_, "La nación en los templos y las escuelas: Estrategias de construcción de la identidad nacional en Colombia. Entre la institución eclesiástica, la escuela y los maestros, 1880-1936", en *Memorias XI Congreso Colombiano de Historia* (CD-Room), Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2000.

Fischer Ferenc, "Desde los conquistadores hasta los caudillos: La violencia, la cultura política y el papel de las fuerzas armadas en la historia hispano-americana", en *El modelo militar prusiano y las Fuerzas Armadas de Chile: 1885-1945*, Pécs (Hungría), University Pécs Press, 1999, págs. 7-28.

Harries-Jenkies Gwyn y Moskos Charles C, *Las Fuerzas Armadas y la Sociedad*, Madrid, Alianza Editorial, 1984.

Howard Michael, *La guerra en la historia europea*, México, F.C.E., 1983.

Huntington Samuel P., "Poder, ideología y profesionalidad: Las relaciones civiles-militares en teoría", en *La institución militar en el Estado contemporáneo*, Madrid, Alianza Editorial, 1984, págs. 235-253.

Jaramillo Uribe Jaime, *El pensamiento colombiano en el siglo XIX*, Bogotá, Editorial Planeta, 1994.

Kalmanovitz Krauter Salomón, *Economía y nación: Una breve historia de Colombia*, Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1994.

Keegan John, *Historia de la guerra*, Barcelona, Editorial Planeta, 1995.

Leal Buitrago F, "Los militares en el desarrollo del Estado, 1907-1969", en *Estado y política en Colombia*, Bogotá, Siglo XXI Editores-CEREC, 1984, págs. 171-221.

López-Alves Fernando, *State Formation and Democracy in Latin America: 1810-1900*, Durham and London, Duke University Press, 2000.

Maldonado Carlos, "El surgimiento de la conscripción moderna", [documento en línea] en <<http://www.geocities.com/CapitolHill/7109/0-origen.html>>.

Martínez Frédéric, *El nacionalismo cosmopolita: La referencia europea en la construcción nacional de Colombia, 1845-1900*, Bogotá, Banco de la república – Instituto francés de estudios andinos, 2001.

Molina Gerardo, *Las ideas liberales en Colombia: 1849-1914*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1970.

Morris Janowitz, "Las pautas cambiantes de la autoridad organizativa: La institución militar", en *La institución militar en el Estado contemporáneo*, Madrid, Alianza Editorial, 1984, págs. 81-100.

Obregón Puyana Jaime, "El servicio militar obligatorio: Una perspectiva histórica", en *Defensa Nacional*, Bogotá, número 432, 1996, págs. 12-15.

Pinzón de Lewin Patricia, *El ejército y las elecciones*, Bogotá, CEREC, 1994.

Pizarro Leongómez Eduardo, (con la colaboración de Cesar Torres del Río), "La profesionalización militar en Colombia: (1907-1944)", en *Análisis Político*, Bogotá, número 1, mayo-agosto 1987, págs. 20-39.

Rodríguez Piñeres Eduardo, *El Olimpo radical: Ensayos conocidos e inéditos sobre su época, 1864-1884*, Bogotá, Librería Voluntad, 1950.

Rouquié Alain, *El Estado militar en América Latina*, México, Siglo XXI, 1984.

\_\_\_\_\_ y Suffern Stephen, «Los militares en la política latinoamericana desde 1930», en Leslie Bethell (Editor), *Historia de América Latina*, volumen 12, Barcelona, Editorial Crítica, 1997, págs. 281-341.

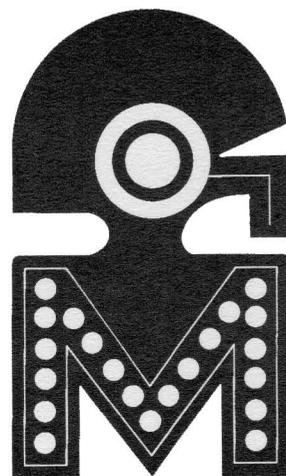
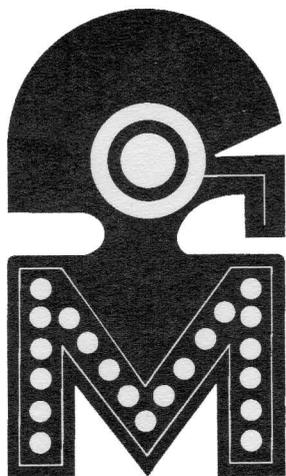
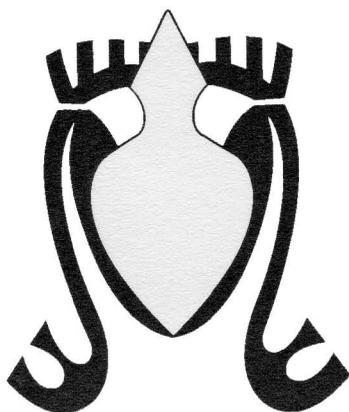
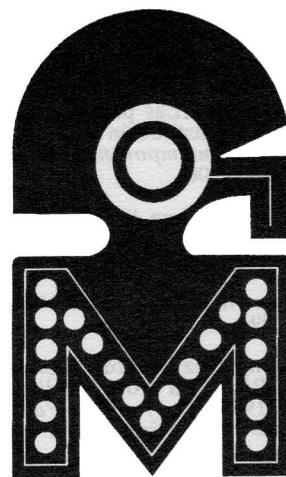
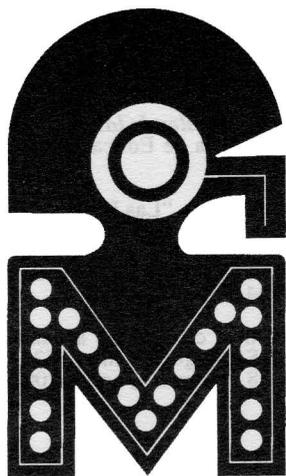
Tirado Mejía Álvaro, *Aspectos sociales de las guerras civiles en Colombia*, Medellín, Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, 1995.

Valencia Tovar Álvaro (compilador), "Las Fuerzas Militares en la estructura republicana de Colombia: Desde la Constitución de 1853 a la de 1991", en *Historia de las Fuerzas Militares de Colombia*, Volumen III, Bogotá, Planeta Editorial, 1993, págs. 343-364.

Wood James A., "The burden of citizenship artisans, elections and the fuero militar in Santiago de Chile, 1822-1851", en *The Americas*, volumen 58, número 3, enero 2002, págs. 443-469.

.....  
Fecha de recepción: 7 de febrero de 2004

Fecha de aprobación: 11 de mayo de 2004



Antonio Grass, *La Marca Mágica*, 1972